



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-EF/43
**“Contratación del Servicio de seguro programa formación laboral para practicantes del
Ministerio de Economía y Finanzas”.**

ACTA

En la ciudad de Lima, siendo las 13:00 horas del 25 de octubre de 2024, se dio inicio a la sesión del comité de selección, designado mediante - Resolución Directoral N° 137-2024-EF/43.01, bajo la presidencia del Sr. Adolfo Ricardo Rodríguez Masías, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, el Sr. Guillermo Andrés Solorzano Graneros, en reemplazo de la Sra. Epifanía Baca Barrientos – Miembro Titular (quién se encuentra en periodo vacacional) y, la Sra. Kelly Patricia Reyes Robles, en representación del área usuaria, ambos cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

El presidente del comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tiene como propósito realizar la apertura de las ofertas presentadas por los postores en el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 018-2024-EF/43, para la **Contratación del Servicio de seguro programa formación laboral para practicantes del Ministerio de Economía y Finanzas”.**

Acto seguido, el presidente del Comité de Selección informa, que a través del sistema electrónico de contrataciones del Estado – SEACE, se registraron electrónicamente los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	02/10/2024	Válido	02/10/2024
2	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	30/09/2024	Válido	30/09/2024

Estando a lo señalado, los siguientes participantes inscritos, presentaron sus ofertas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-OSCE:

N°	POSTOR	RUC
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	20418896915

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En ese sentido, el Comité de Selección, procedió a verificar el cumplimiento de los documentos para la admisión de la oferta contenidos en el numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas, conforme a lo detallado en el **Cuadro 01**, adjunto a la presente:



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Cuadro N° 01		
ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA		
N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	OFERTA PRESENTADA
		MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Documentos de presentación obligatoria		
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (FOLIO 2)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE (FOLIO 5 - 12)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE (FOLIO 13)
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (FOLIO 14)
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE (FOLIO 15)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
g)	Precio de la Oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE (FOLIO 16)
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a realizar la evaluación de la oferta del postor admitido, respecto al factor de evaluación “precio”, indicado en el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO		
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.		La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 100 puntos

Por lo tanto, se obtuvieron los resultados detallados en el **Cuadro 02** de la presente acta, donde se establece el orden de prelación.

Cuadro N° 02						
Valor Estimado: S/ 91,230.48						
N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PRECIO PTJE	BONIFICACIÓN EQUIVALENTE (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	S/ 66,858.00	100	NO	100	1ro

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Estando a lo señalado a fin de verificar la Calificación de las ofertas, el comité de selección tomo los siguientes acuerdos:

- Dar por admitida la oferta del postor MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. de acuerdo a lo señalado en el **Cuadro 01** adjunto a la presente, ya que cumplen con presentar los documentos de presentación obligatoria.
- Establecer los puntajes de evaluación y orden de prelación, respecto a la oferta admitida, conforme al **Cuadro 02** de la presente acta.
- Solicitar apoyo a la Oficina General de Recursos Humanos, en su calidad de área usuaria, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos de Calificación del literal a) Habilitación, y b) Experiencia del postor, señalando si los comprobantes y/o contratos presentados corresponden a los servicios similares establecidos.
- Proseguir con la etapa de Calificación, en una siguiente sesión.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del comité de selección, en señal de conformidad, siendo las 15:30 horas del mismo día.



Ministerio de
Economía
y Finanzas

Firmado Digitalmente por
SOLORZANO GRANEROS
Guillermo Andres FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/10/2024 17:00:03
COT
Motivo: Firma Digital



Ministerio de
Economía
y Finanzas

RODRIGUEZ
MASIAS Adolfo
Ricardo FAU
20131370645
soft
Fecha:
25/10/2024



Ministerio de
Economía
y Finanzas

Firmado Digitalmente
por REYES ROBLES
Kelly Patricia FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/10/2024
16:28:26 COT
Motivo: Firma Digital

Sr. Guillermo A. Solorzano G.
Miembro

Adolfo R. Rodríguez Masías
Presidente

Sra. Kelly P. Reyes Robles
Miembro



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Adjudicación Simplificada N° 018-2024-EF/43

**“Contratación del Servicio de seguro programa formación laboral para practicantes del
Ministerio de Economía y Finanzas”.**

ACTA

En la ciudad de Lima, siendo las 12:00 horas del 31 de octubre de 2024, se dio inicio a la sesión del comité de selección, designado mediante - Resolución Directoral N° 137-2024-EF/43.01, bajo la presidencia del Sr. Adolfo Ricardo Rodríguez Masías, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones, el Sr. Guillermo Andrés Solorzano Graneros, en reemplazo de la Sra. Epifanía Baca Barrientos – Miembro Titular (quién se encuentra en periodo vacacional) y, la Sra. Kelly Patricia Reyes Robles, en representación del área usuaria, ambos cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria.

El presidente del Comité de selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando que la reunión tiene como propósito realizar la calificación de las ofertas y, de ser el caso, el Otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 018-2024-EF/43.

Por tal motivo, el presidente del Comité de Selección informa que se ha recibido el Memorando N° 0935 - 2024-EF/49.01, mediante el cual la Oficina General de Recursos Humanos, concluye, que la oferta del postor MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., quien ocupa el primer lugar en el orden de prelación, cumple con el Requisito de Calificación establecido en el literal a) Habilitación, y que los comprobantes y/o contratos presentados corresponden a los servicios similares establecidos en el capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas en los referido a b) Experiencia del postor.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En ese sentido, acorde con el numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y considerando lo señalado por el área usuaria (área técnica) mediante el Memorando N° 0935 - 2024-EF/49.01, se procedió a realizar la calificación respectiva de las ofertas, de acuerdo a lo detallado en el Anexo 01 adjunto a la presente, concluyéndose que la oferta del postor MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., quien ocupa el primer lugar en el orden de prelación, al cumplir con acreditar los requisitos descritos en el numeral 3.2 “Requisitos de Calificación” de la Sección Específica de las Bases Integradas, se encuentra: “CALIFICADA”.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Por consiguiente, se procedió a tomar los siguientes acuerdos:

- Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 018-2024-EF/43** para la “Contratación del Servicio de seguro programa formación laboral para practicantes del Ministerio de Economía y Finanzas”, al postor **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con RUC **20418896915**, por el monto de **S/ 66,858.00 (Sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100 soles)**, incluido los impuestos de Ley.
- Notificar la presente acta en el SEACE.

Luego de leída y aprobada por unanimidad, suscriben la presente acta los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 15:00 horas del mismo día.



Firmado Digitalmente por
SOLORZANO GRANEROS
Guillermo Andres FAU
20131370645 soft
Fecha: 31/10/2024 15:56:12
COT
Motivo: Firma Digital

Sr. Guillermo Solorzano G..
Miembro (s)



RODRIGUEZ
MASIAS Adolfo
Ricardo FAU
20131370645
soft
Fecha:
31/10/2024

Adolfo R. Rodríguez Masías
Presidente



Firmado Digitalmente por
REYES ROBLES Kelly Patricia
FAU 20131370645 soft
Fecha: 31/10/2024 15:50:37
COT
Motivo: Firma Digital

Sra. Kelly P. Reyes Robles.
Miembro



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
COMITÉ DE SELECCIÓN

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

CALIFICACIÓN DE OFERTAS		MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (S)
	HABILITACIÓN		
	<u>Requisitos:</u> La compañía de seguro deberá contar con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca y seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 “Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros”, o con habilitación legal y expresa para que ejerza la comercialización de seguros en el país.	CUMPLE	Folio 17 al 26
	<u>Acreditación:</u> Copia del certificado de autorización de funcionamiento expedido por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros o copia simple del certificado de la SBS de habilitación con una antigüedad no mayor a 60 días contados desde la fecha de la presentación de la propuesta.		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (S)
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 18,000.00 (dieciocho mil soles con 00/100 Soles) , por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: <ul style="list-style-type: none">- Servicio de seguro de salud.- Servicio de seguro de asistencia médica.- Servicio de seguro de accidentes personales.- Servicio de asistencia médica para practicantes.	CUMPLE	Folio 27 al 46
		CALIFICADA	